



Resolución No. CSJBOR23-1172
Cartagena de Indias D.T. y C., 22 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo PSAA08-4529 del 2008, conforme sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el doctor Rafael López Rodríguez, en su calidad de Profesional Universitario Grado 11 de la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, por mensaje de datos del 23 de agosto de 2023, solicitó se le conceda comisión de servicios *“para acompañamiento y guiar las auditorías externas 2023 a los procesos de El Carmen de Bolívar y SAI”*, de conformidad con el Plan de Auditorías Externas de la Seccional Bolívar y San Andrés dispuestos por el presente periodo 2023.

Que en virtud de lo anterior, se requiere que el doctor Rafael López Rodríguez, en su calidad de Profesional Universitario Grado 11 de la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y Coordinador Seccional de Calidad de Bolívar y San Andrés Islas, se traslade el día 25 de septiembre de 2023 al municipio de El Carmen de Bolívar sin necesidad de pernoctar y, además, a San Andrés Islas desde el 26 de septiembre hasta el 28 de septiembre de 2023, este último día, sin necesidad de pernoctar, para el acompañamiento y guía en la realización de las auditorías externas de calidad a los despachos judiciales y dependencias administrativas certificadas en el SIGCMA, con sede en El Carmen de Bolívar y en el Archipiélago.

Que por Decreto 908 del 2 de junio de 2023, se fijó la escala de viáticos para los empleados públicos (literales a, b y c del artículo 1 de la Ley 4a. de 1992) que deban cumplir comisiones de servicios en el interior o exterior del país y por ello, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, Bolívar, expidió la Resolución DESAJCAR22-2270 del 7 de junio de 2023, modificada por la Resolución DESAJCAR23-2356 del 22 de junio de 2023, a través de la cual reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que, por mensaje de datos del 21 de septiembre de 2023, en respuesta a requerimientos de información elevados por esta corporación los días 28 de agosto y 11 de septiembre de 2023, sobre la disponibilidad presupuestal para que el Coordinador Seccional de Calidad, ingeniero Rafael López Rodríguez, así como también, la suscrita, en calidad de magistrada líder del SIGCMA de la Seccional Bolívar, en el marco de la realización de las Auditorías Externas de Calidad, se trasladen a El Carmen de Bolívar y a San Andrés Islas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena informó lo siguiente:

“En atención a lo solicitado nos permitimos informar que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para las comisiones solicitadas para la Dra. Patricia Ceballos y el Dr. Rafael López, así:

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia



1. *El Carmen de Bolívar del 25 al 26 de septiembre de 2023.*
2. *San Andrés Isla del 27 al 29 de septiembre de 2023.*

Respecto a los tiquetes para la comisión a San Andrés Isla, nos permitimos confirmar que éstos serán comprados con el contrato de tiquetes vigente(...)"

Que, el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena indicó en sesión del 21 de septiembre de 2023, la disponibilidad para los viáticos y gastos de viaje en comento, asimismo, por correo de la misma fecha, esa dependencia informó que para los gastos de viaje y viáticos de funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, existe CDP para la vigencia del año 2023, el cual se identifica con número 1223 de 16 de enero de 2023, por un valor actual de \$ 3.950.000.

Que el servidor judicial comisionado al municipio de El Carmen de Bolívar sin necesidad de pernoctar, de acuerdo a lo determinado Decreto 908 del 2 de junio de 2023 y la Resolución DESAJCAR23-2270 y DESAJCAR23-2356 del 22 de junio de 2023, tendrá derecho al 25% del valor fijado por el Gobierno Nacional por el día que se traslade al municipio (1 día- 25 de septiembre de 2023), así como a reconocimiento de los gastos de viaje que se generen.

Que, por su parte, el servidor judicial comisionado al Distrito Judicial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de acuerdo a lo determinado Decreto 908 del 2 de junio de 2023 y la Resolución DESAJCAR23-2270 y DESAJCAR23-2356 del 22 de junio de 2023, tendrá derecho al 90% del valor fijado por el Gobierno Nacional por los días que pernocte en la Isla (2 días- 26 y 27 de septiembre de 2023) y el 45% cuando no (1 día 28 de septiembre de 2023), así como a reconocimiento de los gastos de viaje (tiquetes aéreos) que se generen.

En mérito de lo expuesto, se concede la comisión de servicios a Rafael López Rodríguez, en su calidad de Profesional Universitario Grado 11 de la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar: i) para trasladarse al municipio de El Carmen de Bolívar el día 25 de septiembre de 2023 sin necesidad de pernoctar y ii) para trasladarse a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla, en los días del 26 al 27 de septiembre de 2023 pernoctando y el 28 de septiembre de 2023, sin necesidad de pernoctar.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar al doctor RAFAEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.061.507: i) para trasladarse al municipio de El Carmen de Bolívar el día 25 de septiembre de 2023 sin necesidad de pernoctar y ii) para trasladarse a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Isla, en los días del 26 al 27 de septiembre de 2023 pernoctando y el 28 de septiembre de 2023, sin necesidad de pernoctar.

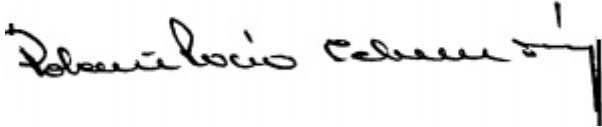
ARTICULO 2°: El servidor comisionado tendrá derecho a viáticos diarios del 25% del valor fijado por el Gobierno Nacional por el día que se traslade al municipio de El Carmen de Bolívar municipio (1 día- 25 de septiembre de 2023). De igual forma, la Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje que se generen, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

ARTICULO 3°: El servidor comisionado tendrá derecho a viáticos diarios de 90% del valor fijado por el Gobierno Nacional por los días que pernocte en la Isla (2 días- 26 y 27 de septiembre de 2023) y el 45% cuando no (1 día- 28 de septiembre de 2023). De igual forma,

la Dirección Seccional asumirá los gastos de viaje (tiquetes aéreos) que se generen, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. PRCR/MFRT